INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ..220../2.017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA HERMES SACIS- REPRESENTANTE LEGAL - ODILO HERMES- RUC: 80080374-4-DIRECCION : KM 95 SUPER CARRETERA SAN ALBERTO-, PARA CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN GENERAL DIAZ- TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PROGRAMA: RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, AUTORIZANDO EL CONTRATO PREVIA APROBACION POR LA JUNTA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Licitación por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los diez mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas -ID 331.211

Que han presentado una sola empresa, que ha sido analizada y evaluada por el Comité de Evaluación y que se describen en el Informe presentado recomendando la adjudicación

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a la Empresa Hermes SACIS - RUC 80080374-4, representante legal Odilo Hermes que ha presentado una oferta considerada conveniente y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones , por la suma de Gs: 300.681.055 (SON GUARANIES: trescientos millones, seiscientos ochenta y un mil, cincuenta y cinco para la construcción de cancha de futbol en Gral. Díaz.

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario , dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Rosa Prutos de Lermen
Secretaria General

Edir Edual Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayu, 29 de Agosto de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 48/2017 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 220/2017 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA HERMES SACIS, REPRESENTANTE LEGAL: ODILO HERMES RUC: 80080374-4, DIRECCIÓN, KM 95, SUPER CARRETERA, SAN ALBERTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN GENERAL DIAZ, TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.----------

Mbaracayu, 05 de Setiembre de 2017.-

VISTO: La Nota Nº 173/2017 I.M. De fecha 29 de Agosto de 2017. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de construcción de cancha de futbol en General Díaz, Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2017, según Resolución N° 220/2017 I. M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 07/2017 construcción de cancha de futbol en General Díaz, con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, y también dictamen N° 13/2017 de la Asesoría Jurídica que recomienda al pleno que se Apruebe la Adjudicación presentada, el cual según acta, fue puesto a consideración del Pleno y aprobado por Unanimidad de los señores concejales presentes.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución Nº 220/2017 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa **HERMES SACIS,** representante legal: ODILO HERMES, RUC: 80080374-4, dirección, KM 95 Súper carretera, San Alberto, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Intendencia Municipal para la construcción de cancha de Futbol en General Díaz, por la suma de Gs: 300.681.055 (son Guaraníes, trescientos millones, seiscientos ochenta y un mil, cincuenta y cinco), de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal Nº 3.966/010.----------

Artículo 2: APROBAR el contrato de obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley Nº 3.966/10.----------

Artículo 3: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión Extraordinaria de fecha 05/08/2017.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYU, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.----------

Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Francisco Gayoso
Presidente H.JM.